==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

Sr. Ulises Roman

DATA/HORA : 08/18/15 07:53:19
NOME:

* ID REMOTO	---->>	01
* PAGS TX	---->>	07:52:14AM
* HORA DE INICIO	---->>	07:53:19AM
* HORA DE FIM	---->>	OK
* RESULTADO	---->>	

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 351 **/2015.**

Asunción, 18 de agosto de 2.015.-

SEÑOR/ES.
COPEL S.A
Domicilio: Jejuí N° 458.
Tele/fax: (021) 494-513 / 440-986.

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 54/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRENTA – AD REFERENDUM" ID N° 292.709,** a objeto de comunicarle que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5897 de fecha 11 de agosto de 2015, ha resuelto : Art. 1°.- **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 54/2015 " ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRENTA – AD REFERENDUM",** a las siguientes empresas:

a) **COPEL S.A,** por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de **G. 40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES)**, en los ítems N° 1,3,4,5,6 y 7.-

b) **DALMI S.R.L**, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de **G. 12.870.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL),** en los ítems N° 2, 9 y 10.-

c) **DECLARAR DESIERTO;** el ítem N° 8, de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, debido a que la única oferta que cotiza en este ítem no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Recibí notificación
24-08-2015

UOC/DCG/Ma. E. Coronel

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 08/18/15 07:48:53

Sr. Carlos Terán

NOME:

373180

* ID REMOTO ---->> 01
* PAGS TX ---->> 07:47:50AM
* HORA DE INICIO ---->> 07:48:53AM
* HORA DE FIM ---->> OK
* RESULTADO ---->> OK

. ACIONES

Justicia

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 352 /2015.

Asunción, 18 de agosto de 2.015.-

SEÑOR/ES.
DALMI S.R.L.
Domicilio: Lomas Valentinas N° 118 e/ Independencia Nacional.
Tele/fax: (021) 373-180.

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 54/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRENTA – AD REFERENDUM" ID N° 292.709,** a objeto de comunicarle que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5897 de fecha 11 de agosto de 2015, ha resuelto : Art. 1°.- **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 54/2015 " ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRENTA – AD REFERENDUM",** a las siguientes empresas:

a) **COPEL S.A,** por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de **G. 40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES)**, en los ítems N° 1,3,4,5,6 y 7.-

b) **DALMI S.R.L**, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de **G. 12.870.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL),** en los ítems N° 2, 9 y 10.-

c) **DECLARAR DESIERTO;** el ítem N° 8, de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, debido a que la única oferta que cotiza en este ítem no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del valor total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

recibí conforme
24.08.15

UOC/DCG/Ma. E. Coronel

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py